

## **Bases Legales Sorteo "El código de oro"**

**1. Elegibilidad:** El sorteo "El código de oro" (el "Sorteo") está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de dieciocho (18) años, que participen a través de la aplicación EasyPromos en la página de ALSA en Facebook. No podrán participar los empleados de ALSA, sus filiales, ni ninguna de las empresas que intervienen en la realización de esta promoción, sus familiares directos (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos). Se estará a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante de las presentes bases, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Sorteo, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el Impreso de Aceptación del Premio, que podrá consultar aquí.

La información que los participantes proporcionen sólo se utilizará para el envío por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, sorteos, campañas publicitarias o similares que se organicen en relación a las marcas de ALSA GRUPO S.L.U. así como la realización de encuestas o similares que permitan efectuar investigaciones de consumidor en relación con cualquiera de las marcas de ALSA GRUPO S.L.U.

**2. Sponsor:** ALSA GRUPO, S.L.U., Calle Miguel Fleeta nº 04, Segunda (2da.) Izquierda, 28037 Madrid (España), con C.I.F. B82059478.

**3. Calendario:** La presente promoción comienza el **21 de junio de 2013** a las 00:00 horas Horario Centroeuropeo ("CET") y termina el **día en el que la página de ALSA llegue a los 50.000 fans a las 00:00 o, en caso de no completar dicha cifra, la promoción finalizará el próximo 31 de agosto de 2013 a las 0:00 quedando el premio desierto.** El ordenador del Sponsor será el cronómetro oficial del Sorteo. No serán válidos en ningún caso, el/los registros recibido/s fuera de dicho plazo

**4. Cómo participar y mecánica de la promoción:** Las personas que deseen participar en el presente Sorteo, deberán cumplimentar el formulario de registro existente en la aplicación EasyPromos inserta en la página de ALSA en Facebook; en el que se le solicitará su nombre y apellidos, DNI, ciudad y dirección de correo electrónico para poder comunicarnos con la persona que resulte ganador. Además para participar tendrán que compartir la aplicación con un mínimo de 5 amigos. Cuantos más amigos invites obtendrás un mayor número de participaciones para el sorteo, correspondiendo a cada amigo invitado el equivalente a una participación. Es decir, la invitación a 10 amigos equivale a 10 participaciones en el sorteo. Asimismo, los participantes deberán marcar la casilla habilitada en la app. aceptando las presentes bases.

Una vez que la página de ALSA llega a los 50.000 fans se sortearán los 12.000 puntos Bus Plus entre aquellos participantes que hayan cumplimentado correctamente el formulario de registro así como compartido la aplicación con un mínimo de 5 amigos.

Cada participante podrá registrarse una vez. Sólo se admitirán los registros enviados a través de la aplicación.

Una vez llegados a los 50.000 fans, se realizará un sorteo en la aplicación Easypromos inserta en la página de ALSA en Facebook entre todos los participantes que cumplan los requisitos antes descritos.

En un plazo máximo de dos días desde que la cuenta oficial de ALSA en Facebook consiga los 50.000 fans, se activará una **nueva aplicación** en donde todos los fans de ALSA podrán registrarse para conseguir un código promocional para comprar con un 30% de descuento. Se emitirán un máximo de 1.000 códigos promocionales que serán asignados a los primeros 1.000 fans que se registren en dicha app.

Esta app. estará activa durante 3 horas o hasta que se repartan todos los códigos. Se comunicará la activación de dichas horas a través de la página de ALSA en Facebook. Se podrá comprar con ese código promocional, durante los dos días posteriores al cierre de la segunda aplicación. Serán válidos para viajar a un mes vista. Aplicable únicamente a billetes nacionales con trayectos ida e ida/vuelta cerrada.

Las fechas de viaje excluirán todo el mes de agosto. Por ejemplo si se llegara a la cantidad de 50.000 fans el 17 de julio, se activaría la aplicación y el código sería válido para viajar del 21 de julio al 31 de julio y del 1 al 21 de septiembre.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en su caso, a la descalificación. Se considerarán nulas aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización del Sorteo, así como las que no cumplan todos los requisitos de la promoción, o éstos no sean veraces.

## **5. Selección de Ganadores:**

Para elegir al ganador de los 12.000 puntos Bus Plus se realizará un sorteo en la aplicación Easypromos inserta en la página de ALSA en Facebook, entre aquellas personas que habiendo cumplimentado y enviado el formulario de registro de la aplicación de ALSA en Facebook hayan invitado al menos a 5 amigos a la app mencionada en las presentes bases.

A través del correo electrónico de [socialmedia@alsa.es](mailto:socialmedia@alsa.es) se notificará al ganador al objeto de que envíe el formulario de aceptación del premio debidamente cumplimentado con su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y dirección de correo electrónico. Si no se consiguiera contactar con el ganador en los **tres (3) días hábiles** posteriores a la comunicación, el **Suplente #1** adquirirá la condición de ganador. Únicamente se realizarán dos (2) selecciones alternativas, tras las cuales el premio quedará desierto.

Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del premio deberá en un plazo que no exceda los cinco (05) días naturales, aceptar expresamente el Premio mediante una comunicación a la dirección de correo electrónico facilitada por ALSA a tal efecto. En caso de que ALSA no reciba la comunicación en los períodos de tiempo previamente establecidos, se entenderá que el ganador/es renuncia al premio, pasando el mismo a corresponder al suplente que corresponda.

Aceptado el Premio, de conformidad con lo establecido anteriormente, ALSA se pondrá en contacto con el Ganador en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación expresa con el objeto de informarle los pasos a seguir para poder disfrutar del premio.

El ganador podrá renunciar al premio, pero en **ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.**

Aplicable al Premio: El ganador de los premios no podrá venderlos, ponerlos a la venta ni utilizarlos con relación a ningún otro Sorteo o promoción. ALSA se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de igual o mayor valor si alguno o todos de los premios señalados no estuvieran disponibles por cualquier motivo.

## **6. Premio:**

Se sorteará 12.000 puntos Bus Plus entre todos los participantes que cumplimenten correctamente el formulario de registro y hayan invitado al menos a 5 amigos a la app.

Para disfrutar de los 12.000 puntos Bus Plus el ganador deberá darse de alta en el Programa Bus Plus.

El plazo para canjear dichos puntos será de un año a contar desde el ingreso de dichos puntos.

Se asignará entre los 50.000 fans de la página de ALSA en Facebook que se registren en la app habilitada al efecto, 1.000 códigos promocionales para comprar con un 30% de descuento billetes ALSA de ámbito nacional para trayectos de ida e ida/vuelta cerrada de un solo uso.

**VALOR DE LOS PREMIOS:** El valor total de los premios es de: 400€.

**7. Exoneración:** Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne a ALSA y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes Exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el Sorteo o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

**8. Publicidad:** Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación en el Sorteo constituye el consentimiento del ganador a que ALSA y sus agentes utilicen los datos del ganador; tales como el nombre, apellidos, fotografía, opciones y/o correo electrónico y dirección postal, para fines promocionales en cualquier medio, a nivel mundial, durante un año, sin que exista pago o contraprestación algunos. El ganador será identificado de la siguiente forma para proteger su privacidad: nombre, inicial del apellido, y avatar.

**9. Condiciones Generales:** ALSA se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Sorteo, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable a ALSA que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Sorteo, a juicio de ALSA. Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Sorteo o actúe en violación del presente Reglamento o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Sorteo podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, ALSA se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida

permitida por la ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos de las presentes Bases Legales, no conllevará la renuncia a dicha disposición.

**10. Limitación de Responsabilidad:** En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes Exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el Sorteo; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la partición o el Sorteo; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Sorteo o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Sorteo o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el Sorteo, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del Sorteo, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, ALSA podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad de uno o todos los premios ofrecidos en el presente Sorteo. No se concederán más premios de los establecidos.

**11. Conflictos:** A excepción de los casos en los que esté prohibido: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Sorteo o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por el Tribunal en que se encuentre la residencia legal del participante (2) cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Sorteo, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes bases, o los derechos y obligaciones del participante y de ALSA con relación al Sorteo se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

**12. Protección de Datos** Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (L.O.P.D) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (R.D.L.O.P.D).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la LOPD, los datos personales de los participantes serán incluidos en el fichero "SORTEOS Y PROMOCIONES" cuyo responsable y titular es ALSA GRUPO, S.L.U., con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y la entrega de premios. De igual manera, los datos de los participantes podrán ser utilizados con fines de publicidad o prospección

comercial de los productos, servicios y actividades de ALSA, incluidas comunicaciones electrónicas. Los participantes podrán oponerse al tratamiento de sus datos con fines publicitarios y de prospección comercial enviando a tal efecto un correo electrónico a la siguiente dirección [ajuridica@alsa.es](mailto:ajuridica@alsa.es), indicando en el mismo "OPOSICIÓN A TRATAMIENTOS PUBLICITARIOS".

Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, ALSA informa al ganador que permitirá el acceso a sus datos personales, a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo.

La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa o incompleta de los datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar al ganador.

Los participantes podrán en cualquier momento, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre protección de datos personales, revocar la autorización concedida para el tratamiento de los datos personales, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los datos personales facilitados, mediante solicitud escrita dirigida a nuestra dirección de correo electrónico: [ajuridica@alsa.es](mailto:ajuridica@alsa.es) o postal: ALSA GRUPO, S.L.U., Dpto. Asesoría Jurídica, Polígono Espíritu Santo, Calle Irlanda, s/n, Portal 5, 33010, Oviedo, indicando "Sorteo Código Oro" y adjuntando en todo caso, fotocopia del D.N.I o documento equivalente válido en derecho que permita acreditar su identidad.

**13. Aceptación de Bases:** La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.